

DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N° 1821

CONCEPCION, 30 de Octubre de 2024

#### VISTOS:

El DL. N°1.305, de 1975; El DL. N°1.263, de 1975, Decreto ley Orgánico de Administración Financiera del Estado; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; y lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

#### TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, por Memorándum N°63 de fecha 04.10.2024, enviado por la Encargada de la Sección Jurídica, solicitó la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°1508 de fecha 01.10.2024, que modifica Resolución Exenta Electrónica N° 1219, de esta Seremi, de fecha 30.08.2024, que revocó Resolución Exenta Electrónica N° 1167, de esta Seremi, de fecha 27.08.2024, sobre llamado regional a concurso en condiciones especiales año 2024 para la presentación de proyectos en terrenos de propiedad del Serviu Región del Biobío, ubicados en las comunas de Concepción, Hualpén y Los Ángeles, regulado en por el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, por razones que indicó y dispuso un nuevo llamado en su reemplazo.
- b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°108/2024, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 23 de octubre de 2024, mediante la cual se autorizó el servicio de la publicación requerida, enmarcado en el trato directo con un único proveedor, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y respecto de la cual no se emitió Orden de Compra, pero sí se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.
- c. Que, dicha publicación corresponde a la resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle: DESCRIPCIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN N° DOCUMENTO MONTO FACTURA FECHA EMISIÓN Resolución Exenta N° 1508 de fecha 01.10.2024 10.10.2024 Factura Electrónica N°201008\$154.567.-14.10.2024
- d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, entre los cuales se encuentran la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar, por lo cual se configura la circunstancia señalada en el considerando anterior.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando b) precedente, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N°1508 de fecha 01.10.2024, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$154.567.- (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, con envío de la factura a la casilla dipresrepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección Administración y Finanzas y de la Encargada de la oficina de Servicios Generales, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		Fecha			
		24/10/2024			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
312	SEREMI (99)	SEREMI VIII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

**CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON**

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

**Distribución:**

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.  
 Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.  
 Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.  
 Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1821**

Timbre: **nf65w22dbd**

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

## SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

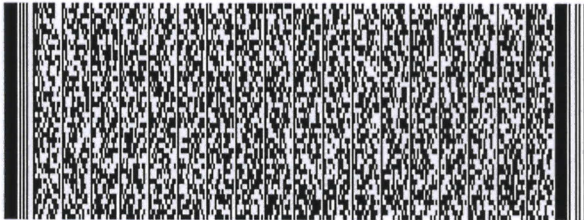
R.U.T. 60.501.000-8  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 201008

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES)	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION	FECHA	: 14/10/2024
R.U.T.	: 61802008-8	COND. VTA	CRÉDITO
DIRECCION	: RENGÓ 384 PISO 1	VENCE	: 13/11/2024
COMUNA	: CONCEPCIÓN		
GIRO	: GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD.	P. UNITARIO	% DÉSCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONGRE	RESOLUCION EXENTA . PUBLICADO EL 10/10/2024 CVE: 2554287	1	129.888			129.888
<p><i>Resolución Pub. 10x N=1821 de fecha 30.10.2024, selero N=108/2024.</i></p> <p><i>V.B. 30.10.2024</i></p> <p><i>V.B. 30.10.2024</i></p>						

Este documento ha sido generado electrónicamente por Febos ®. http://www.febos.cl



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Consulte sus documentos en www.febos.cl

FEBOS ID: d99889e62beb0247c12858229755b7bb476d

SUBTOTAL	\$ 129.888
IVA (19%)	\$ 24.679
TOTAL	\$ 154.567

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS



Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_  
 Recinto: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4° y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"